

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) cada dos años de servicios y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Decreto Exento N° 1340 de 2009 este Municipio reconoció a Doña Verónica Acuña Fuentes, asistente de la Educación, su tercer (3°) bienio de experiencia a contar del 2 de abril de 2009, por haber completado seis años de servicio en este Municipio.

2.-Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1.- RECONOCESE a Doña VERONICA ACUÑA FUENTES, administrativo del Colegio "Oscar Encalada", el derecho a percibir su cuarto (4°) bienio de experiencia como tal a contar del 2 de abril de 2011, fecha en que completó ocho años de servicio ininterrumpido en este Municipio.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr